

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, quince de febrero de dos mil veintiuno

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior Sala Civil – Familia de Bucaramanga mediante providencia de 11 de diciembre de 2020 que obra en el cuaderno del Tribunal archivo 3, por la cual declara bien denegado el recurso de apelación contra el auto de 9 de octubre de 2019 y por tanto no prospera el recurso de queja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría que obra en el archivo número dos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c63ad64be5646ed0decbfb1ed9986ba42803c81a1d8010fe9cac6f00df5e9c

Documento generado en 15/02/2021 10:21:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>